



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

ACTA N.º 02/2026

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 9 días del mes de abril del año 2026, siendo la hora 11:13, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente Nicolás PELLOLI (PJ) y las y los concejales Laura AVILA (PJ), Daiana FREIBERGER (PROVINCIA GRANDE), Vladimir ESPECHE (MPF), Marjorette SALDIAS (LLA), Analía ESCALANTE (FORJA) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos: -----

Asunto 216/2026, expediente 552/1996. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2º bis en el capítulo II: Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.º 3103.-----

Toma la palabra el concejal ESPECHE quien comenta el alcance del proyecto.-----

El concejal TAVARONE comenta que están de acuerdo en su mayoría con el proyecto.-----

PELLOLI propone evaluar los cambios para la próxima comisión.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 209/2025, expediente 84/1993. Los Vecinos del barrio Dos Bandera. Solicitan incorporar al listado de calles a la nueva arteria que llevará el nombre de "Cerro Selknam".-----

PELLOLI pregunta si los vecinos hablaron con Hábitat.-----

ESCALANTE comenta que entró directamente al Concejo.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

*Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial solicitando analice el asunto y remita opinión. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 153/2026, expediente 77/2025. Del bloque Provincia Grande. Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 6594.-----

FREIBERGER comenta que el asunto ya fue tratado en el Concejo y luego surgieron algunos asuntos por parte de los vecinos por lo cual sería importante enviarlo a la Municipalidad para que pueda intervenir en la norma y se expidan sobre el camino a seguir y no se pronuncien luego con la norma ya hecha.-----

*Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a Hábitat y Ordenamiento Urbano y Jefatura de Gabinete para que analice el asunto y remita opinión. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 105/2026, expediente 84/1993. De Somos Fueguinos. Remite proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano.-----

TAVARONE comenta que ellos revisaron que el nombre no estuviera usado, pero cree que sería conveniente enviarlo a la Municipalidad para que lo confirme.---

*Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial para que emitan opinión al respecto. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 89/2026, expediente 1048/1999. La señora Claudia Cufre y los Vecinos del barrio Bajada de los Maestros del Valle de Andorra solicitan que se designe con nombre "Dr. José A. Galindo" a un pasaje del barrio.-----

*Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial para que emitan opinión al respecto. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 31/2026, expediente 84/1993. La señora Daiana Stefani remite proyecto de ordenanza referente a denominar "Héctor Antonio Stefani" a la vía de circulación perteneciente a la Sección J, que corre entre los Macizo 1, 1A, 56A y



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

56B, delimitada al norte por la rotonda de intersección con la calle Hipólito Yrigoyen y al sur por la rotonda de intersección con la calle De la Estancia.-----

PELLOLI comenta que no sabe si ese es el lugar que corresponde y considera que debería analizar el lugar donde se colocaría el nombre.-----

*Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial para que emitan opinión al respecto y solicitando opciones de nombres para poder llevar adelante el reconocimiento. Convalidan las y los presentes.-----*

Asunto 293/2025, expediente 52/1993. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a eximir del artículo VI.2.1 del CPU, y autorizar un lado mínimo de 2,00 metros para locales de primera categoría en viviendas construidas en su totalidad con contenedores marítimos, respetando una altura mínima de 2,40 metros.-----

Se encuentra presente la arquitecta y secretaria del Colegio de Arquitectos Isabel De Stefano. Comenta que han tenido poco tiempo para ver el tema, pero lee un mensaje general y luego algunos de los puntos de fundamentos del tema que se adjuntan a la presente.-----

Comenta que es necesario guardar los estándares mínimos de habitabilidad que permita tener calidad de vida y seguridad.-----

Se expresa sobre que los estándares tienen que ver con seguridad y calidad de vida, por lo cual no sería conveniente reducirlos.-----

Considera que el uso de contenedores reciclados puede ser usado para usos que no sean de vivienda permanente, sino que para usos comerciales.-----

Acompaña el espíritu del proyecto, pero sin reducir los estándares.-----

Explica que el contenedor es un material que tiene una forma especial, de caja, por lo cual sí se puede usar, pero no necesariamente se puede habitar sin acondicionamiento. Agrega que son soluciones habitacionales accesibles entendiendo el contexto, pero considerándolo como un material hay todo un proceso para el cual es necesario tener en cuenta el financiamiento. Con lo cual no se le está dando una solución al vecino, sino una caja, un material. Asimismo, claramente



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

no se puede vivir en un espacio de 2 metros de ancho, menos aún considerando que por cuestiones climáticas el fueguino pasa mucho tiempo dentro de las casas.

Por otro lado, en cuanto al acondicionamiento se habla de que la utilización del contenedor le produciría a las familias un ahorro del 30%, lo cual considera una mentira, porque no se explica un 30% de qué. Considera, en relación a esto que el contenedor sería sólo una parte de la estructura, que obviamente necesita, aislamiento, dar pendiente, colocar tanque de agua, etc.-----

PELLOLI pregunta que todo eso que plantea sería igual para una vivienda a construir.-----

DE STEFANO comenta que lo que se discute es que el lado mínimo sea de 2 metros.-----

PELLOLI comenta que hay viviendas que se han realizado con contenedores en la ciudad de Ushuaia. Agrega que no es necesario que el asunto sea dictaminado hoy y aclara que lo que se debatirá es si esto conviene o no.-----

DE STEFANO comenta que como Colegio Técnico tienen la obligación de asesorar e informar a la comunidad lo que se les quiere dar.-----

Comenta que hoy hay cientos de expedientes abiertos que no se pueden solucionar porque hay muchos casos antirreglamentarios que no tienen medidas mínimas. Asimismo, plantea que hay muchos imposibilitados de concretar sus trámites por las medidas mínimas y que bien pueden objetar el hecho de que se apruebe unas medidas menores para quien construye con contenedores.-----

Comenta que respecto de que se use un contenedor y que se exceptúa el ancho mínimo de los locales no están de acuerdo.-----

Agrega que es cierto que el acero de los contenedores es de buena calidad lo que no quita que para su utilización deben hacerse cálculos de estructura.-----

Aclara que lo que ellos están diciendo es que el contenedor se puede utilizar para aprovechar el residuo urbano, pero siempre que sea adecuándose a la reglamentación vigente.-----

Finalmente, plantea que si se tratara de una emergencia provincial en caso de terremoto o sismo y se necesitará resolver las viviendas de mucha gente lo que



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

sería viable, pero no es el caso. Asimismo, agrega que los tránsito y espera de la ciudad siempre fueron permanentes, como el caso de los medios caños.-----

Solicita que sean responsables con los ofrecimientos que se le da a la comunidad.-----

PELLOLI consulta sobre las tiny house si esto tiene que ver con las cuestiones de salubridad de las que está hablando.-----

DE STEFANO comenta que cada país tiene su origen y sus tradiciones y que hoy tienen un código que se debe respetar. Agrega que no se puede permitir desigualdades respecto a aceptar locales de diferentes medidas para aceptar el uso del contenedor.-----

Finalmente, comenta que en Estados Unidos muchas de las viviendas que se hacen de esta manera tienen ruedas, porque son transportables y comenta que ellos tienen una tradición de esto.-----

Se presenta la Maestra Mayor de Obra Adriana AURELI quien acompaña al Colegio de Técnicos y comenta que trabajó en obras privadas por más de 15 años, habiendo sufrido muchos de los problemas descritos por DE STEFANO. Comenta que desde el colegio evaluaron el proyecto y lo tomaron como una alternativa, pero no como solución habitacional. Agrega que sí es una superficie que es mínima, pero no es algo donde no se pueda estar. Asimismo hace hincapié en que el tratamiento de los contenedores hace años que se viene queriendo hacer donde hay que mirar el tema de la estructura y memoria de cálculo, para lo cual debiera estar construido, con lo cual hay que hacer esta salvedad. Considera viable que una persona que no tenga acceso a una vivienda pueda resolver su situación con el acondicionamiento de un contenedor y también creen positivo que esto esté reglamentado.-----

FREIBERGER consulta cual es la propuesta de modificación del proyecto.-----

PELLOLI comenta que se trabajó en el proyecto sobre el pedido de informe técnico.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

Asunto 1168/2025, expediente 52/1993. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el apartado III.10.1.2 sobre Servicios Sanitarios en locales comerciales o industriales del Código de Edificación vigente.---

PELLOLI considera que es su interpretación que teniendo en cuenta que hoy hay otra mirada pueda tenerse en cuenta la habilitación de quinchos y otros locales con un solo baño.-----

Toma la palabra AURELI quien comenta que sería viable ajustar los dos baños, por el tema de la igualdad. Considera que es más cómodo inclusive tener un baño único. Agrega que se establezca un determinado metro cuadrado para los baños.-----

Considera que es necesario realizar estas modificaciones para que queden dentro de la legalidad.-----

DE STEFANO comenta que les quedaron varias cosas por comprender, particularmente a qué se están refiriendo con "locales pequeños". Agrega que otro punto es la accesibilidad, donde se hace un retrete y un lavatorio, considera que hay muchos lugares que no tienen accesibilidad para personas con discapacidad.-----

Considera que hay que hacer una diferenciación entre los sanitarios para empleados y los sanitarios para el público.-----

*Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 554/2025, expediente 69/2025. Provincia Grande: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Régimen de empadronamiento de construcciones existentes y/o en ejecución sin permiso municipal.-----

DE STEFANO comenta respecto a este asunto, que luego de haberlo charlado, le acercaron la ordenanza del régimen de empadronamiento y otras posteriores, donde pudo hacer una comparativa y no le termina de quedar claro el régimen, el registro y la autoridad de aplicación.-----

FREIBERGER comenta que el espíritu era la posibilidad de darle a los vecinos que no estuvieran en regularidad la posibilidad de que sí lo estén. Se trataba de dar la posibilidad de de dar la posibilidad a los vecinos con



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

construcciones ya existentes, pero que han sido desarrolladas sin un empadronamiento sin el permiso municipal que pudieran comenzar a regularizar.-----

DE STEFANO comenta que ignora cuánto tiene que pagar un vecino para regularizar, pero le llamó la atención la cantidad de facilidades. Comenta que lo escrito pone de manifiesto la necesidad de un equipo que haga relevamientos.-----

FREIBERGER recuerda que las Ordenanzas Municipales son obligación para los vecinos la parte dispositiva más allá de los fundamentos.-----

DE STEFANO comenta que se está hablando de los propietarios y ocupantes y a que hace referencia.-----

FREIBERGER responde que los que son ocupantes y que no cuentan con el título de propiedad. Los inquilinos no podrían.-----

FREIBERGER comenta que este es un sistema de excepción que está limitado en el tiempo por 365 días, para poder regularizar a aquellos que están hace años tratando de regularizar su situación.-----

DE STEFANO comenta que en cuanto al órgano de contralor y luego la parte más financiera no les quedaba claro si esto tenía que ver con que la Municipalidad pueda dar ayudas financieras.-----

FREIBERGER responde que no.-----

DE STEFANO comenta que se reunieron con Seveca y les comento la cantidad de arquitectos y correctores que tienen y como es el trabajo que se lleva adelante.-----

FREIBERGER agrega que el poder de policía del DEM tiene que ir acompañado por informes técnicos.-----

DE STEFANO comenta que el Colegio de Arquitectos firmó un convenio con el municipio de Tolhuin por una situación similar, donde la gente se acerca a la Municipalidad y ahí le dan un listado de profesionales de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande para que elijan a quien quieran. Luego el honorario se actualiza mensualmente por el índice de construcción lo que cubre hasta 60 m² de vivienda y por cada metro que aumentaba, aumentaba el honorario. Explica que ese es un planteo que a ellos les interesaba que se pudiera llegar a hacer.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

FREIBERGER comenta que la idea es enriquecer la ordenanza y poder contar y brindar este tipo de herramientas para que los vecinos sean regulados.-----

AURELI comenta que ahora se comenzó con el visado, que tiene que ver con empadronamientos en relación a las viviendas que son existentes. Una casa que se hizo sin permiso municipal cuando se regulariza se hace por empadronamiento, la ordenanza de regularización edilicia (3840) se hizo para que las personas que habían hecho construcciones que eran no ajustadas a la norma pudieran ajustarse.-

Consulta por qué empadronarse, se hace para que se puedan pagar menos derechos de construcción.-----

FREIBERGER comenta que deben empadronarse porque es un vecino incumplidor, porque no está dentro de la norma. Agrega que no se puede poner en la misma situación a vecinos que cumplieron con todos los pasos bien y con aquellos que no lo hicieron. Agrega que es necesario empadronar.-----

AURELI comenta que muchos de los expedientes no se siguen porque el profesional no los sigue o porque se perdió relación con el propietario y muchos otros motivos. Cree que habría que concientizar e informar sobre esto como una posibilidad para regularizar las viviendas.-----

DE STEFANO hace referencia a que el empadronamiento sea para las concluidas y que las que no están concluidas que sean clausuradas y que ahí se haga responsable el director que tome la obra.-----

TAVARONE plantea que como irregular también deben empadronarse.-----

AVILA cree que es una manera de que se regularice inclusive aquello que los profesionales hayan incumplido al momento de construir las viviendas. Piensa que las discusiones vienen desde distintos lugares, pero entiende que el espíritu es poder poner un orden en algo. Agrega que sería importante invitar a algún arquitecto que ya haya realizado el trámite para saber el tema de los costos.-----

Considera que es un régimen que visibiliza las casas de los vecinos y vecinas y considera que cuando una casa es construida por fuera de la normativa es sancionado tanto el que dirige como el propietario.-----

Agrega que la adhesión es voluntaria.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

PELLOLI le solicita a los Colegios que sí pueden realizarse observaciones por escrito el cual se pondrá en conocimiento de todos los concejales y que les permita trabajar los proyectos de una manera más profunda.-----

DE STEFANO considera que un paso importante es aceptar al contenedor como material. Asimismo, considera importante hacer un convenio como el mencionado de Tolhuin.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Se vuelve a dar tratamiento al **Asunto 209/2025, expediente 84/1993**. Los Vecinos del barrio Dos Bandera. Solicitan incorporar al listado de calles a la nueva arteria que llevará el nombre de "Cerro Selknam".-----

El señor SÁNCHEZ, Adrián, vecino del barrio Tres Banderas se presenta y propone una arteria de la calle Cerro Cortez que ya está pero no tiene nombre lo cual dificulta el servicio de luz, el transporte. Atento a esto solicita poder ponerle un nombre para el acceso a los servicios y particularmente piden un nombre autóctono, dando la opción de "Cerro Selk'nam".-----

PELLOLI consulta como es el nombre.-----

SÁNCHEZ responde que el nombre es Pasaje Selk'nam.-----

ESCALANTE comenta que se acompaña el pedido de los vecinos para mejorar la calidad de vida de los vecinos.-----

PELLOLI le comenta al vecino la decisión que tomaron de enviar la nota hábitat y que espera que haya respuesta para la próxima comisión.-----

Asunto 822/2025, expediente 1048/1999. La señora Silvia González solicita excepción para construir otra vivienda dentro de su parcela.-----

TAVARONE hace referencia a que no entiende si es para vivienda única.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

Asunto 1091/2025, expediente 153/2024. Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Expediente MUS-E-11539-2025: L-50-09, Solicitud de excepciones CPU Y CE, señor Muñoz.-----

*Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 118/2026, expediente 84/1993. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "Golondrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J.-----

*Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial para que emitan opinión al respecto. Convalidan las y los presentes.*-----

Siendo la hora 12:37 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----



ASUNTO 293

Eximir del art VI.2.1 del CPU a las viviendas construidas en su totalidad con contenedores marítimos reciclados.

El proyecto en análisis presenta un enfoque positivo y oportuno en relación a la reutilización de contenedores marítimos en desuso, los cuales constituyen un **recurso disponible en la ciudad** y una alternativa que viene siendo implementada a nivel internacional bajo criterios de **sustentabilidad y optimización de recursos**. En este sentido, resulta valorable la intención de promover soluciones constructivas innovadoras, que además pueden contribuir a la generación de empleo y a la reducción de costos.

No obstante, al momento de evaluar su aplicación como vivienda permanente, es fundamental **resguardar los estándares mínimos de habitabilidad establecidos por la normativa vigente**, los cuales no solo responden a criterios espaciales o de diseño, sino también a condiciones básicas de salubridad, seguridad y calidad de vida.

Si bien los contenedores presentan un ancho interior aproximado de 2,35 metros, en la práctica este valor se reduce considerablemente, en torno a los 2,00 metros útiles, debido a la incorporación necesaria de aislaciones térmicas, terminaciones e instalaciones, particularmente en una ciudad con condiciones climáticas exigentes como la nuestra.

En este sentido, aceptar estas dimensiones como estándar habitacional implicaría, en los hechos, una reducción de los parámetros mínimos que hoy garantizan condiciones dignas de habitabilidad. **Estos estándares no son arbitrarios, sino que han sido definidos justamente para asegurar niveles adecuados de seguridad, higiene y calidad de vida, por lo que no resulta conveniente ni responsable avanzar en su flexibilización.**

Recordemos los años de la pandemia donde se exigía la renovación de aire de los ambientes cada cierta cantidad de tiempo. Eso en los espacios que hoy indica el CPU, en estos espacios más reducidos, las condiciones serían perjudiciales.



Por lo tanto, entendemos que:

- El uso de contenedores reciclados puede ser acompañado y promovido para destinos no residenciales, tales como usos comerciales, oficinas, equipamientos o instalaciones complementarias, donde las exigencias pueden ser evaluadas con mayor flexibilidad.
- En cambio, su incorporación como **vivienda permanente** debe necesariamente ajustarse al cumplimiento de los **parámetros mínimos establecidos, SIN EXCEPCIONES** que impliquen una disminución de los estándares de habitabilidad.

En definitiva, se acompaña el espíritu del proyecto en cuanto a la **sustentabilidad** y la **innovación constructiva**, pero entendiendo que **no es posible** avanzar en propuestas que impliquen bajar los estándares de habitabilidad, ya que estos constituyen una **garantía básica de condiciones de vidas seguras, saludables y dignas para todos los vecinos y vecinas**.

FUNDAMENTOS

- Establecer un marco normativo diferencial, para poder utilizar contenedores marinos reciclados (“material específico”), en el contexto de asignación de terrenos municipales, con el objetivo de fomentar soluciones habitacionales accesibles y sostenibles, promoviendo generación de empleo para su adecuación y construcción.

→ el vecino debe comprar el contenedor - contratar al profesional para el proyecto y presentación municipal - comprar materiales – contratar Mano de obra => **cómo financia toda esto?**

- Se le ofrece a la comunidad un espacio que no cuenta con condiciones mínimas de habitabilidad => no se puede vivir en ambientes de 2.0m de ancho.
- Los fueguinos pasamos la mayor parte del día en el interior de nuestras viviendas.



ANALISIS ORDENANZA

Artículo 1° → locales de 1° categoría en **viviendas construidas en su totalidad** con CM => que pasaría si el sistema constructivo es mixto ¿?

Artículo 2° → fijarla al suelo con estructura de hormigón => es taxativo !!!???

Artículo 3° → Toda edificación **basada en Contenedores Marítimos como sistema constructivo en forma total**, deberá cumplir normas de representación del CPU .

FACTOR LOGISTICO/ECONOMICO

- La alta disponibilidad de contenedores marítimos en venta se debe principalmente a la rotación constante en la industria logística: los contenedores se retiran tras años de servicio intenso (aprox. 10-15 años) cuando ya no cumplen las estrictas normas de transporte.
- Las empresas de logística no quieren amontonar en sus playas los contenedores dados de baja. Es más sencillo reciclarlos que ser devueltos vacío a su lugar de origen. Muchas los venden como parte de su estrategia financiera para mantener la eficiencia de su flota.

ECOLOGIA

- Reducción de residuos urbanos.

ACONDICIONAMIENTO

- Aseverar que su utilización produciría a las familias un 30% de ahorro es una liviandad que debería ser justificada. No se debe ilusionar a las familias con que esta solución es económica, porque no lo es. El 30% es en el costo de la estructura, de la obra completa ¿?? Qué % de incidencia tiene la estructura en el costo total de la obra?
- Aislaciones en paredes, techo y piso, ventanas, puertas, divisiones interiores. Instalaciones. Espacio para el tanque de reserva. Estructura de hormigón como soporte. Estructura de techo inclinado. Solo se cuenta con una estructura básica de apoyo.

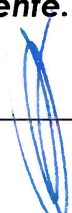


- Se podrían utilizar otras técnicas de diseño para aprovechar su estructura => apareándolos se obtendrían 4.00m de ancho, o utilizarlos con una construcción mixta, otras. → internet esta colmado de ejemplos.
- Solo se está comprando un material con forma de caja, con forma y dimensiones especiales, NO UNA VIVIENDA EN SÍ MISMA.
- No se podría utilizar tal cual se compra, ni aun en forma urgente.

NORMATIVA

- **No corresponde modificar el CPU a los fines de viabilizar una “técnica constructiva”. El “material” debe adecuarse a las normas. NO AL REVÉS.**
- Acondicionarlo para vivienda tiene un alto costo en comparación con el de su compra.
- No podrían ser utilizados, sin modificación previa según CPU, en locales de 1°, 2° o 3° categoría.
- Su buena resistencia, acero Corten, los convierte en posibles soluciones para comercios móviles u oficinas, generando su reciclaje. *El acero Corten es una aleación metálica con cobre, cromo y níquel que, al exponerse a la intemperie, desarrolla una capa superficial de óxido denso y adherente (pátina). Esta capa protectora evita la corrosión profunda, eliminando la necesidad de pintura y ofreciendo una estética rojiza-marrón moderna y de bajo mantenimiento.*
- El CPU tiene normas que no pueden ser ignoradas. No deben generarse excepciones que a corto plazo traería mayores inconvenientes.
- **SE DEBE MEDIR A TODOS LOS VECINOS CON LA MISMA VARA.** En caso de aprobarse la excepción, no se cumpliría el principio de equidad y equivalencia.
- **Exptes munic en O.Privadas** sin cerrar por ser antirreglamentarias, x ej., por no cumplir con las medidas mínimas exigidas....
- **No habría ningún obstáculo para su uso e incorporación dentro del marco normativo vigente → la ordenanza solo debería decir:**


Está permitida la utilización de contenedores marítimos en todo tipo de construcciones, adecuándose a la reglamentación vigente existente.





ANTECEDENTES

- Medios caños, década '60
- Barrio San Vicente, década '70
- Antecedente en Andorra => **viviendas tránsito y espera** – turbal Mte. Gallinero- las 20 viviendas eran módulos con un baño mínimo, cocina y ambiente multiuso. Debieron unirlos para poder entregarlos y generar 2 dormitorios en el otro. Todavía siguen ahí las familias.



Arg. Isabel de Stefan
Secretario Colegio Arg.